

D^a. REYES SUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD REHABILITACIONES URBANAS AVILÉS, S.A.U., CON C.I.F A-33481797 DE LA QUE ES PRESIDENTA LA ALCALDÍA DE AVILÉS.

CERTIFICA:

1º.- Que se celebró reunión, debidamente convocada, del **Consejo de Administración de REHABILITACIONES URBANAS AVILÉS, S.A.U.**, celebrada el día 4 de agosto de 2023 con la asistencia de los consejeros D^a. Maria Virtudes Monteserin Rodríguez, en su condición de Alcaldesa de Avilés , que actúa como Presidenta, D. Manuel Ángel Campa Menéndez, D. Pelayo Prendes González, D. Pelayo García García, D^a. Ana Purificación Solís Roza, D. Pablo Emilio Menéndez Martínez y D^a. María Aránzazu Martínez Riola, lo que supone la asistencia de la mayoría de miembros.

2º.- Que la aprobación del acta del Consejo de Administración que tuvo lugar el 4 de agosto de 2023 se produjo por **unanimidad** en la misma sesión.

3º.- Que en la reunión del Consejo de Administración del 24 de noviembre de 2022, se adoptaron por **mayoría**, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO 1. Aprobación de pliegos y presupuesto para la licitación del SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CONTROL DEL APARCAMIENTO PÚBLICO DE LA EXPOSICIÓN EN AVILÉS

Se adjuntan para su aprobación:

- *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con su Cuadro de Características del Contrato y Anexos*
- *Pliego de Prescripciones técnicas.*

La maquinaria del aparcamiento fue instalada por Ogensa. El Ayuntamiento encomienda la gestión a Ruasa en 2013, cuando tenía un nivel de rotación y abonados muy bajo y por tanto con una maquinaria trabajando con poco estrés, cuestión que puede explicar su larga duración en estado aceptable, aunque cada vez con mayores requerimientos de mantenimiento. La empresa proveedora de la maquinaria, que también ha llevado el mantenimiento, ha cesado este año esa unidad de negocio. Se trata de máquinas de naturaleza muy estándar pero que, aunque no tienen por qué tener exclusividad de mantenimiento, hemos visto que en la práctica el mercado funciona haciendo imposible o muy difícil la competencia por las singularidades del software que controla cada fabricante y no comparte. A mayores, hemos comprobado que las empresas del sector no

quieren trabajar con marcas ajenas ni siquiera sobre la parte mecánica de las piezas. Por ese motivo, no se ha encontrado otra empresa de mantenimiento y, como consecuencia, a principios de mayo las máquinas han empezado a dar problemas importantes afectando al uso por parte de los clientes, y todo ello se ha precipitado por el trabajo intensivo al que está sometida especialmente en los últimos meses cuando el parking ha alcanzado el mayor número de abonados desde que está en funcionamiento y una rotación en abril y mayo sólo inferior a los periodos de agosto y diciembre de toda su historia. En julio, aún pendientes de datos, se observa la misma tendencia. A la intensidad de uso descrita se suma el hecho de que se han concentrado acontecimientos que provocan mucho tráfico en muy poco tiempo (por ejemplo, partidos), con su impacto en la maquinaria ya vieja, urgiendo por tanto su sustitución.

En los presupuestos de este año, se había previsto la financiación de este contrato con préstamo. No obstante, por lo explicado anteriormente, la sociedad ha podido superar la falta de liquidez (con deudas comerciales de varios meses en 2022), regularizar el periodo medio de pago y obtener mayor liquidez por la actividad de los últimos meses. A su vez, se ha ajustado a la baja el presupuesto previsto inicialmente para esta inversión, por lo que la propuesta es la financiación con la tesorería de la sociedad.

Por los motivos expuestos, se propone un contrato mixto de suministro y mantenimiento con de cinco años de duración.

El artículo 22 de los Estatutos de RUASA recoge entre las facultades del Consejo de Administración que "tendrá el carácter de "Órgano de contratación" de la sociedad a los efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público o normativa que la sustituya, sin perjuicio de las delegaciones que pueda realizar en cualquier otro órgano o cargo de la sociedad".

Visto lo anterior,

SE PROPONE

- 1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la del presupuesto y financiación y el inicio del procedimiento para la licitación del SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CONTROL DEL APARCAMIENTO PÚBLICO DE LA EXPOSICIÓN EN AVILÉS**
- 2. Delegar en la Presidenta del Consejo de Administración la adjudicación y firma del contrato."**

Se adjunta como ANEXO de la presente certificación los Pliegos aprobados en el referido acuerdo.

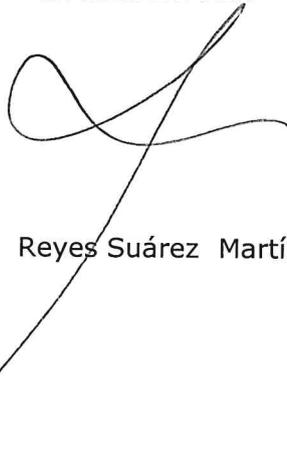
Y para que conste y surta los efectos oportunos, expide la presente certificación, sin que en lo omitido haya nada que altere o modifique su contenido, en Avilés, a 4 de agosto de 2023.

Vº Bº LA PRESIDENCIA



D^a. María Virtudes Montesión
Rodríguez

LA SECRETARIA



Reyes Suárez Martínez